Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos Secretaría de Educación Departamental	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría Educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL**
Versión: 5	Vigencia: 07-2011

Acta de Inicio del contrato No 0747 del 15 de mayo del 2020, – Contratista CLEMENCIA CECILIA HERNANDEZ GOMEZ

En el municipio de Pereira a los 26 días del mes de mayo del 2020, en las instalaciones de la Gobernación de Risaralda se reunieron CIELO MEDINA OSPINA en calidad de Interventor y el(la) señor(a) CLEMENCIA CECILIA HERNÁNDEZ GÓMEZ, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato No. 0747 del 15 de mayo del 2020

OBJETO	Atención educativa de la población con discapacidad en los establecimientos educativos de los 12 municipios no certificados del departamento
CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
CONTRATISTA	CLEMENCIA CECILIA HERNÁNDEZ GÓMEZ
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	30307092
IMPUTACIONES	Rubro No 10-233001020101-25 Disponibilidad No 265 (31/01/2020) Registro No 1516 del 21 de mayo del 2020
PLAZO INICIAL	7 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 30 de noviembre del 2020
FECHA DE INICIACION	26 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 de noviembre de 2020
VALOR INICIALCONTRATO	Veinte y tres millones setecientos setenta mil ciento setenta y tres pesos ($ 23.770.173)
ANTICIPO	No aplica
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales a razón de tres millones trescientos noventa y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos ($3.395.739)

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

1) Identificar los de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes y reportarla de manera mensual, en las instituciones educativas o centros educativos asignados en el Municipio de Marsella. 2) Informar a la Instituciones Educativas o Centros Educativos asignados en el Municipio de Marsella, los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado para reportar al SIMAT, mensualmente por escrito, teniendo en cuenta nombres y categorías con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT. 3) Actualizar mensualmente la historia escolar del estudiante con discapacidad, capacidad y talentos excepcionales de las Instituciones Educativas o Centros Educativos asignados en el Municipio de Marsella. 4) Asesorar a los docentes, docente orientador, o directivos docentes en la construcción, implementación y seguimiento de los planes individuales de Apoyo y ajustes razonables (PIAR), las Instituciones Educativas o Centros Educativos asignados en el Municipio de Marsella. 5) Presentar un informe mensual respecto al cumplimiento de los planes individuales de Apoyos y ajustes razónales (PIAR) en los establecimientos educativos y los informes anuales de competencias desarrolladas en las Instituciones Educativas o Centros Educativos asignados en el Municipio de Marsella.
6) Fortalecer el proceso de educación inclusiva en las Instituciones Educativas o Centros Educativos

Acta de Inicio del contrato No 0747 del 15 de mayo del 2020, – Contratista CLEMENCIA CECILIA HERNANDEZ GOMEZ
asignados en el Municipio de Marsella, realizando acompañamiento, formación y apoyo en los procesos de educación inclusiva a los padres de familia de los estudiantes con discapacidad, capacidad o talentos excepcionales, a través de las escuelas de familia programadas por la institución educativa. 7) Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva, para la aplicación de estrategias y didácticas flexibles a través de la implementación de herramientas pedagógicas en el aula de clase a los estudiantes con discapacidad en las Instituciones Educativas o Centros Educativos asignados en el Municipio de Marsella. 8) Reportar a la Institución Educativa los estudiantes con discapacidad, de los grados 3°, 5°, 7°, 9°, 11° para garantizar los apoyos y ajustes razonables acorde con sus necesidades para la presentación de las pruebas saber, que se evidencien en las Instituciones Educativas o Centros Educativos asignados en el Municipio de Marsella. 9) Realizar seguimiento al docente en el uso e implementación del uso de ambientes virtuales accesibles para los estudiantes con discapacidad, en las Instituciones Educativas o Centros Educativos asignados en el Municipio de Marsella. 10) Aplicar, interpretar y analizar el índice de inclusión en las instituciones o centros educativos a cargo, para emplearlos como insumo para los planes de mejora institucional en las Instituciones Educativas o Centros Educativos asignados en el Municipio de Marsella. 11) Realizar seguimiento, verificación y recomendaciones a las actualizaciones en los PEI, (Sistema de evaluación y Manual de Convivencia conforme al decreto 1421 de 2017), en las Instituciones Educativas o Centros Educativos asignados en el Municipio de Marsella. 12) Asistir a las capacitaciones y/o reuniones que convoque la Secretaria de Educación. 13) Garantizar como mínimo 25 horas semanales de permanencia en las Instituciones educativas durante los días de ejecución de las actividades, las Instituciones Educativas o Centros Educativos asignados en el Municipio de Marsella.
14) Participar, compartir e intercambiar, experiencias, estrategias y experticia en las mesas interinstitucionales e intersectoriales de los comités municipales de discapacidad que sean programadas.
15) Articularse con el tiflólogo, intérpretes del LSC (lengua de señas colombiana), y modelos lingüísticos, de los municipios que tengan reportado en el SIMAT población con discapacidad para la realización de una (01) actividad de impacto y sensibilización con la comunidad, con el fin de fortalecer los procesos de inclusión en los doce (12) Municipios no certificados. 16) EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema de gestión y cumplimiento de sus lineamientos implementado en el Departamento de Risaralda. 17) El contratista se compromete; Al Pago de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL). y durante toda la ejecución del mismo, éste deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago. 18) El contratista se compromete a desarrollar el contrato y cumplir su objeto y alcance en forma autónoma e independiente, para lo cual el Departamento no tendrá obligación de disponer de vehículos o equipos para que el contratista desarrolle su contrato, pero en todo caso la ejecución deberá hacerse en coordinación con el Supervisor y/o Interventor. 19) se compromete a presentar los informes con los debidos soportes que se sean solicitados tanto por el Departamento, como por cualquier órgano de control. 20) El contratista se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato. 21). EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en la entidad. 22) El contratista se compromete a diligenciar el formato denominado “Aportes al SSSI”, así mismo deberá informar en forma oportuna a la entidad, cuando se produzca cualquier novedad o modificación que afecte el monto y giro de los aportes al SSSI. 23) El contratista se compromete a asumir los riesgos tipificados y asignados en el proceso en el anexo matriz de riesgos. 24) EL CONTRATISTA se compromete a firmar el presente contrato, a presentar las garantías solicitadas y firmar el acta de inicio en los términos señalados más adelante. PARAGRAFO. Todos los documentos e información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato quedarán como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO

Acta de Inicio del contrato No 0747 del 15 de mayo del 2020, – Contratista CLEMENCIA CECILIA HERNANDEZ GOMEZ

OBSERVACION No 2 se presentarán como evidencia:
1. Actas parciales.
2. Informe de actividades.
3. Soporte para cada actividad (listado y asistencia interna, externo, actas de reuniones, registro fotográfico y demás documentos requeridos por el interventor para aplicar la ruta, reporte actualizado del simat).
4. este proceso se hará previa revisión del interventor.

OBSERVACION No 3. El contratista manifiesta que la interventoría hace entrega y socializó el acta de evaluación de proveedores.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 26 días del mes de mayo de 2020

Firma CIELO MEDINA OSPINA Interventora

Nombre Cielo Medina Ospina
Interventor

Firmar

Nombre Clemencia Cecilia Hernández Gómez
Contratista

Nombre de quien proyectó: CMO

Revisó TSM